Resolución Nº 1176/2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FIBRA ÓPTICA, VERIFICACION Y ADECUACION DE LA SEÑAL S/MH A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO"

Asunción, 30 de noviembre de 2010

VISTO: LA CARTA DE INVITACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FIBRA OPTICA, VERIFICACION Y ADECUACION DE LA SEÑAL S/MH";

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 3964/10 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación y su Decreto Reglamentario Nº 3866/10

El PAC Nº 205.912 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 29 de noviembre del año 2010, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que la empresa PARAGUAYA DE ELECTRIFICACION S.A. ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando una oferta que se adecua a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme al método de adjudicación establecido se procedió a la verificación del ítem cotizado en cuanto a especificaciones técnicas y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACION S.A."** en la suma de **Gs. 22.000.000.-** (Guaraníes; Veinte y dos millones) INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertado/s; según Contrato.

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo a la empresa mencionada en el Art. 1.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py